RESOLUCIÓN I.M. Nº 232/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA GOBERNACIÓN DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DEL ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN TORO PIRU.

Guajayvi, 23 de noviembre del 2.017

VISTO:

La solicitud emanada de la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, por la cual solicita autorización para la construcción del Estacionamiento en el Centro de Comercialización de Toro Piru. Y.----------

CONSIDERANDO:

Que, se hace llegar dicha solicitud firmada por el Gobernador Lic. Vicente Rodriguez A. por medio de foto a través de la red social Whatsapp, fechado 20 de noviembre del 2.017.----------

➢ Que, el servicio profesional de Asesoria y Consultoria Juridica ha concluido en su dictamen cuanto sigue: " *es criterio de este Servicio de Asesoria y Consultoria Jurídica que la solicitud de permiso de Construcción de Estacionamiento en el Centro de Comercialización Toro Piru redactada por la Gobernación del 2º Departamento de San Pedro y que "exige" que sea tramitado habiéndose enviado en forma "informal" por foto via red social "Whatsapp", debe de ser rechazada "in limine" por no reunir los requisitos legales exigidos en los Arts. 235 y 236 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", ya que no ha presentado por las vias formales correspondientes, por no haber presentado plano de construcción ni planillas de cómputo métrico y de materiales y costos. Se deja advertido que este Servicio profesional no se hace responsable de las eventuales consecuencias*" (sic) ----

RESOLUCIÓN I.M. Nº 232/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA GOBERNACIÓN DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DEL ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN TORO PIRU. ------------------------------------

Que, la Intendencia Municipal es la que tiene el poder de decisión y el dictamen del Servicio profesional no es vinculante.---------------------------------

Por tanto, la Intendencia Municipal de Guajayvi, en uso de sus atribuciones legales,- -

RESUELVE:

Art. 1º: CONCEDER el permiso de construcción a la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro de Estacionamiento en el Centro de Comercialización Toro Piru, conforme a lo expresado precedentemente.-------

Art. 2º: COMUNICAR, nota mediante a la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro.---

Art. 3º: ANOTAR, registrar, y cumplido, archivar.------------------

Abg. Arístides Estigarribia
Secretario General.

Dr. Anatalio García Arévalos
Intendente Municipal.